

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que el Dr. JORGE ENRIQUE ACEVEDO ACEVEDO no se ha manifestado frente a la designación de la curaduría. Sírvase proveer.

Supía, 9 de agosto de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 609

Nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:

Proceso: PERTENENCIA

Demandante: MARY DE JESÚS RANGEL FERNÁNDEZ

Demandado: ANTONIO FERNÁNDEZ Y
PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00144-00

Atendiendo el anterior informe secretarial y en virtud que el Dr. JORGE ENRIQUE ACEVEDO ACEVEDO no se ha manifestado frente a la designación como curador Ad-litem del demandado ANTONIO FERNÁNDEZ y de las PERSONAS INDETERMINADAS, y para que el proceso no quede suspendido indefinidamente se designa como nuevo Curador Ad-litem, al Doctor Dr. JOSÉ ALBERTO RUIZ MARTÍNEZ, abogado que ejerce habitualmente la profesión en esta jurisdicción territorial.

Comuníquese el nombramiento al nuevo designado en la forma indicada por el artículo 49 del Código General del Proceso y procédase a notificarle y advertirle que su desempeño será de forma gratuita (artículo 48 numeral 7).

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)

MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 123 del 10 de agosto de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

